



VISTO la propuesta elevada por el Departamento de Mecánica, referente a la convocatoria para la sustanciación de un (1) cargo Docente Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, y:

CONSIDERANDO que por Resolución de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias Nros.159/02, 126/04, 041/06, 060/08, 200/2022 y 275/2022, se establece el Régimen de Concurso, por Resolución de Consejo Directivo N°046/00 aprobada por Resolución de Consejo Superior N°195/00 y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N°060/18, ratificada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior, reglamenta dicho Régimen.

QUE además, por Resolución N°076/2022 de Consejo Superior, se establece que la participación virtual, síncrona por videoconferencia, de los miembros externos a la UNRC que conforman jurados de concursos y promociones docentes no afecta ni se contrapone con lo normado por la Resolución de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias.

QUE el mismo se encuadra en la Reglamentación vigente establecida por Resoluciones de Consejo Superior N°309/09 y N°322/10, Resolución N° 251/2022, Res. N°184/2023 de Consejo Directivo y Res. N°299/2023 y N°026/2023 de Consejo Superior, por la cuales se aprueba el Régimen y Reglamentación, respectivamente, de Carrera Docente.

QUE el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resoluciones N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización permanente de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, entre otros.

QUE los aspirantes deberán enviar la documentación y/o trámite para el llamado de referencia mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar

QUE, para la conformación del Jurado el mencionado Departamento ha propuesto los respectivos miembros integrantes, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución N°060/18 de Consejo Directivo y aprobada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior.

QUE Consejo Directivo le delega a la Secretaria Académica de esta Facultad la potestad de proponer Jurados entre aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes, ello en razón de que el Centro de Estudiantes no presentó propuesta de Estudiantes para formar parte de los integrantes del Jurado del llamado de referencia.

QUE por esa razón la Secretaria Académica de la Facultad eleva propuesta de Jurados Estudiantes para la composición del Jurado.

QUE en consecuencia corresponde aprobar el llamado a Concurso de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes ya mencionadas.

QUE a la fecha se cuenta con la factibilidad presupuestaria con los puntos genuinos correspondientes al Departamento de Mecánica, de acuerdo a la distribución interna de esta Facultad.

QUE este tema fue tratado y aprobado en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, según consta en Acta N°721.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 de Estatuto de la U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo Docente Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la Facultad de Ingeniería, en el Departamento de Mecánica, de acuerdo al considerando de la presente y según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los Sres. Miembros Titulares y Suplentes del Jurado que entenderán en el concurso aprobado en el Artículo precedente, según detalle del Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que dicho Concurso se regirá por las Resoluciones de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias Nros.159/02, 126/04, 041/06, 060/08 y 275/2022, que aprueban el Régimen de Concursos y por Resolución de Consejo Directivo N°046/00 aprobada por Resolución de Consejo Superior N°195/00, y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N°060/18 y ratificada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior, se reglamenta dicho Régimen.

ARTÍCULO 4°.- Acordar que el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resoluciones N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización permanente de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, entre otros y Resolución N°076/2022 de Consejo Superior, por la cual se habilita la opción de participación virtual, sincrónica por videoconferencia, de los miembros externos a la U.N.R.C. que conformen jurados de concursos y promociones docentes.

ARTÍCULO 5°.- Determinar además que, el mismo se encuadra en la Reglamentación vigente establecida por Resoluciones de Consejo Superior N°309/09, Resolución N° 251/2022 y N°184/2023 de Consejo Directivo, Res. N°299/2023 de Consejo Superior, Resolución N°184/2023 de Consejo Directivo y Resolución N°026/2023 de Consejo Superior por la cual la cual aprueba el Régimen y Reglamentación, respectivamente, de Carrera Docente.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que los aspirantes deberán enviar la documentación para el llamado a Concurso en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 09 de noviembre del año 2026 y por el término de veinte (20) días hábiles.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la recepción de todo tipo de documentación y/o trámite referente del llamado aprobado en el Artículo primero, será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar y/o decano@ing.unrc.edu.ar según corresponda.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCION N°158/2026.-


Dr. Sebastián N. Robledo
VICEDECANO FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

ANEXO I - Res.Cons.Direc. N°158/2026

DEPARTAMENTO DE MECÁNICA

Cargo: 1 – Profesor Adjunto - **Dedicación:** Exclusiva

Período de Inscripción: 09/11/2026 y por veinte días hábiles (*).

ÁREA V: Tecnologías, Proyectos y Gestión - **ÁREA VI:** Metalurgia y Materiales

Orientación Docente: Introducción a la Ingeniería Mecánica I (Cód.3316), Introducción a la Ingeniería Mecánica II (Cód.3317), Estudio y Ensayo de Materiales (Cód.3325) y Metalurgia y Tecnología de Fabricación (Cód.3332).

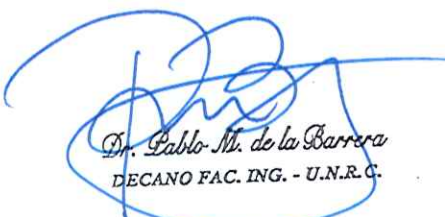
-ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: Área 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. 6.9 Materiales sintéticos y naturales. 6.9.1 Empleo de ensayos no destructivos para evaluación de calidad. 6.9.2 Fundición de precisión. 6.9.14 Técnicas no destructivas para evaluación de materiales y equipos en Ingeniería y Medicina: ultrasonidos, emisión acústica, líquidos penetrantes. 6.9.15 Desarrollo y ensayo de prótesis.

TITULARES	SUPLENTE
Dr. Rogelio Lorenzo HECKER (U.N.La Pampa) (D.N.I.N°21.429.502)	Ing. Gustavo Marcelo FLORES (UNLPam) (D.N.I. N° 21.955.086)
Ing. José Luis SERRANO (IUA) (D.N.I. N°17.382.643)	Ing. Jorge Alberto TOBARES (UNSL) (D.N.I. N° 13.675.719)
Dr. Mgter. Ing. Pablo VARELA (UNRC) (D.N.I.N°16.530.042)	Ing. Martín KUNUSCH MICONE (UNRC) (D.N.I.N°28.405.671)
Estud. Sebastian BAGLIONI (DNI N°45.405.747)	Estud. Ulises D'ANDREA (D.N.I. N°45.594.603)

(*) Forma de Inscripción: los aspirantes deberán enviar la solicitud de inscripción y documentación requerida en el Art. 5 de la Resolución N°060/18 de Consejo Directivo y según lo establecido en Resolución N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar, digitalizada en formato PDF, con firma ológrafa, bajo el asunto "Inscripción Concurso para el cargo de;..... Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva". Dicha información revestirá el carácter de declaración jurada por parte del postulante.

UNRC
<i>dv</i>


Dr. Sebastián N. Robledo
VICEDECANO FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

